



**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN EN INSTALACIONES PARA LA PRÁCTICA
DEPORTIVA FÚTBOL**

Rev_01

EZKURDI KT - ARRIPU KT

INSTALACIONES:

TABIRA FUTBOL ZELAIA

ARRIPAUSUETA

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.- FINALIDAD Y ÁMBITO DEL PROTOCOLO: Proponer las medidas básicas que deben de implementarse en las instalaciones deportivas para minimizar el riesgo de contagio por COVID19 en todas las actividades desarrolladas por los clubs EZKURDI KT - ARRIPU KT cuyos datos son los siguientes:

EZKURDI - ARRIPU KIROL TALDEA

Tabira Kalea, 62

48200 DURANGO (BIZKAIA) G48656656 – G95883146

1.2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: Las instalaciones deportivas y actividades de los Clubs de Fútbol EZKURDI KT - ARRIPU KT, donde desarrolla su actividad, son las instalaciones municipales Tabira Fútbol zelaia, sita en el barrio de Tabira y Arripausueta sita en Txibitena Auzunea Etxetaldea 13, en Durango

1.3.- CARÁCTER SUBORDINADO DEL PRESENTE PROTOCOLO: Las propuestas de actuación y medidas que se proponen en este Protocolo estarán siempre subordinadas a las normas y directrices que se dicten por las autoridades estatales, autonómicas y locales competentes, las cuales tendrán siempre prevalencia.

1.4.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROTOCOLO:

DELIMITAR LAS ZONAS LIMPIAS DE LA INSTALACIÓN. Se trata de acotar el espacio en el que se exigirá el cumplimiento de las medidas de prevención del presente Protocolo. Igualmente se analizarán las actividades y su forma de desarrollo para concretar qué medidas se deben implementar.

ESTABLECER EL CONJUNTO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN, en desarrollo de las directrices fijadas por las autoridades sanitarias, que serán de obligado cumplimiento en la instalación deportiva y en el desarrollo de las actividades.

INCULCAR UNA DISCIPLINA Y HÁBITOS DE HIGIENE por parte de todas las personas que hagan uso de la instalación y de las actividades que permitan reducir y minimizar el riesgo de contagio en las mismas.

INFORMAR Y FORMAR, a todas las personas docentes y usuarias sobre las nuevas pautas de actuación.

CONCIENCIAR, la responsabilidad personal y sensibilización es tarea de todos, así se podrán conseguir estos objetivos.

2.- PRINCIPIOS BÁSICOS. NORMAS GENERALES DE USO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS.

1.- El ámbito de aplicación de este protocolo abarca toda clase de actividad organizada, en la que de manera individual o colectiva participen componentes de dos o más equipos aun perteneciendo estos a una misma entidad.

2.-El responsable de protocolo del equipo se encargará de la toma de temperatura de su equipo tanto en las instalaciones de Arripusqueta como en Tabira, tanto en entrenamientos como en partidos, así como AL EQUIPO VISITANTE Y ARBITRO, el responsable podrá delegar esta labor en otro miembro del equipo. Mientras se encuentre en el acceso comunicará a las personas ajenas al encuentro la prohibición de entrar y en su caso avisara al gestor de la instalación dado que son ellos los que podrán tomar las medidas oportunas al respecto.

3.-Al árbitro se le ofrecerá un bote de desinfectante y se le comunicará que tras su uso el vestuario deberá ser desinfectado y se depositara, el desinfectante, en el lugar establecido para su mochila en el gimnasio

4.- Los traslados entre municipios se realizarán respetando las normas TOMA DE TEMPERATURA, HIGIENE DE MANOS antes de montar en los coches, Y MASCARILLA durante todo el trayecto.

5.-El equipo local facilitará al equipo visitante un saco con los balones para el calentamiento que deberá volver a facilitárselo en el descanso en caso de necesidad. Los balones de juego deberán desinfectarse antes y después de cada actividad.

6.-En los banquillos o zonas habilitadas para ello, como gradas cada jugador/a tendrá su sitio asignado y dispondrá de una bolsa para introducir su mascarilla y ropa de calentamiento al salir al terreno de juego. Los jugadores suplentes se localizaran en la grada, de forma que se pueda respetar la distancia.

7.-Los partidos se programaran pactando con el resto de clubes que utilizan la misma instalación, a fin de evitar masificaciones, y facilitar el cumplimiento de aforos en vestuarios como en las instalaciones.

8.-Una vez terminado el encuentro se deberá despejar el terreno de juego y banquillos para proceder a su desinfección así como la del material utilizado.

9.-Al abandonar la instalación deberá hacerse respetando la distancia física interpersonal y haciendo uso de la mascarilla.

10.- Se enviará el siguiente mensaje al equipo visitante:

“Como requisito de nuestro protocolo, y la dura situación que estamos viviendo, queremos transmitirles los siguientes condicionantes para la práctica de la competición.

1.- Nuestro responsable Covid les tomará la temperatura y controlará el acceso y movimiento por las instalaciones, si cuando lleguen no está allí deberán esperar en la puerta ya que la instalación no se encarga de su acceso.

Esperamos que la situación mejore y podamos disponer de mayores libertades, por el momento nos vemos obligados a mantener estas restricciones.

3. VESTUARIOS

Los vestuarios PERMANECERAN CERRADOS permitiéndose su uso en los días de partido y las horas de entrenamiento del equipo sénior, CON LA EXCEPCIÓN DE QUE DEBIDO A LA SITUACIÓN CLIMATOLÓGICA ADVERSA, o alguna otra situación excepcional el responsable de protocolo del equipo (entrenador) y el responsable del Club (Antonio) acuerden conceder la autorización al jugador o jugadores interesados y la instalación lo permita, respetando siempre el protocolo de actuación de la instalación en la que se encuentren (aforo y desinfección tras su uso).

4. GIMNASIO

Se permitirá el uso del gimnasio en sus horas de entrenamiento, a los componentes del equipo junior y sénior, aceptándose su uso excepcional en turno de mañana o tarde, siempre que se solicite a la instalación con antelación y esta lo acepte, respetando siempre el protocolo de actuación de la instalación en la que se encuentren (aforo y desinfección tras su uso).

5. ASISTENCIA DE PÚBLICO

Acogiéndonos al Decreto 36/2021 del 30 de agosto del Lehendakari se permitirá la asistencia de público en base al aforo del 60% y debiendo mantener en todo momento las distancias de seguridad salvo en unidades convivenciales. Con un máximo de personas de 800 personas en exteriores. Se deberá permanecer sentado y el uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento prohibiéndose el consumo de comida y bebida.

ANEXO 1.- MATERIALES DE HIGIENIZACIÓN PARA USUARIOS.

Se utilizarán PRODUCTOS DE DESINFECCIÓN PARA INSTALACIONES homologados por las autoridades sanitarias correspondientes.

En concreto el material de desinfección será el de denominación comercial HIGYENIHER GHA UN1219.

ANEXO 2.- PERSONAS RESPONSABLES

La persona responsable de la vigilancia del cumplimiento de las medidas implantadas en virtud del presente protocolo será ANTONIO LATORRE CALANTE (30.631.017-P) TFNO. 688.654.408.

ANEXO 3.- PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE UN POSIBLE CASO

Si existe un caso dudoso o la confirmación de personas infectadas, abstenerse de venir a entrenar, informar a la organización para la recogida de datos e investigación epidemiológica, y auto aislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa curación.

El club informará de los contactos más cercanos (1er nivel) así como su seguimiento durante las dos semanas siguientes a la aparición del caso positivo.